MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

FUNDAMENTOS DE LA RESOLUCIÓN N° 147/2024

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución N°44/2014 de este Concejo Deliberante y, en especial, lo normado en el Artículo 2° inciso c) de la mencionada disposición interna.

Que, existe a la fecha registro fílmico de las Sesiones del Concejo de los días: 27.03.2024, 17.04.2024 y 02.05.2024.-

Y CONSIDERANDO:

Que, como previo a disponerse la efectiva puesta en la web oficial de la Municipalidad –por parte del personal de prensa- del editado final de Sesiones anteriores, corresponde la sanción de una Resolución del Concejo, que disponga los minutos definitivos en los que se haya dispuesto que quede conformado ese editado final o definitivo.

Que, a su vez, se requiere mantener archivado, conservado y permanentemente individualizado tanto el material crudo como el editado y, además, deben constar archivado en un DVD (disco video digital) o cualquier dispositivo de almacenamiento secundario, como actualmente ocurre en un disco extraíble de gran capacidad, y que una vez lleno, deberá ser debidamente guardado en un sobre cerrado firmado por los Concejales e indicando número de Resoluciones –de aprobación de sesiones- a los que corresponde el mismo, a modo de control y copia de seguridad de lo que efectivamente haya quedado como crudo y como editado final que se suba a la web Municipal.

Cabe aclarar, también, que lo dispuesto en el Artículo 4° de la presente, en cuanto a los links o canales del sitio web de youtube que se mencionan en dicho artículo, hasta su aprobación por los ediles, se mantiene en modo “oculto” para poder ser observado y control sólo por éstos, sin acceso al público en general; en cambio, aprobada la Resolución en cuestión, dichos links se habilitan al público, para su ingreso y observación para todo

ciudadano que así lo quisiera.

Por tal razón, y luego de observado el registro fílmico de las mencionadas Sesiones,

POR TODO ELLO:-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN N° 147/2024

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE, en los términos del Artículo 2°, inciso c) de la Resolución N°44/2014, las ediciones finales o definitivas efectuadas sobre los registros fílmicos (crudos) tomados de las Sesiones del Concejo Deliberante de los días: 27.03.2024, 17.04.2024 y 02.05.2024.-

ARTÍCULO 2º.- ARCHÍVESE los registros fílmicos (crudos y editado final) siguientes:

a)- De las Sesiones del día 27.03.2024, cuyos números de identificación de Clips y duración en minutos y segundos son los siguientes: 1: 09:29; 2: 06:31 y el editado final que dura: 06:28.-

b)- De la Sesión del día 17.04.2024, cuyos números de identificación de Clips y duración en minutos y segundos son los siguientes: 1: 12:50; 2: 15:25 y el editado final que dura: 15:25.-

c)- De la Sesión del día 02.05.2024, cuyos números de identificación de Clips y duración en minutos y segundos son los siguientes: 1: 12:50; 2: 11:04 y el editado final que dura: 15:25.-

ARTÍCULO 3°.- **ARCHÍVESE** en el Disco Extraíble propio y exclusivo para el Concejo Deliberante los registros fílmicos editados finales o definitivos obtenidos y aprobados a través de la presente Resolución de las Sesiones mencionadas; posteriormente, una vez lleno el referido Disco Extraíble (con ésta como con otras ediciones anteriores y posteriores que se aprueben por el Concejo), GUÁRDESE en un sobre que deberá cerrarse por completo y suscribirse en su parte exterior con la firma de los Concejales e indicación precisa del número de la presente y de las demás Resoluciones pertinentes, como así también de las fechas de Sesiones a la que corresponden los registros fílmicos obtenidos, archivándose el sobre cerrado descripto como documentación de respaldo, además de ser Anexo y parte integrante de las Resoluciones a las que refieran las ediciones en cuestión.-

ARTÍCULO 4°.- **REMÍTASE** una copia (vía DVD, correo electrónico, o cualquier otro medio factible) al Departamento de Prensa y Difusión de la Municipalidad, a los fines que el editado final o definitivo, con indicación de las Sesiones del Concejo a las que corresponden, pueda ser subido, puesto o colocado en la página web oficial de la Municipalidad, a disposición de la ciudadanía en general. Se informa además que, los editados finales de las sesiones en cuestión se pueden observar en los siguientes canales del sitio web de videos YOUTUBE, respectivamente a saber: **27 DE MARZO DE 2024:** https://youtu.be/O084OJ4clvs**; 17 DE ABRIL DE 2024:** https://youtu.be/9u4yge4iNnM**; 02 DE MAYO DE 2024:** https://youtu.be/M6lQDFWnUi8

ARTÍCULO 5°. - **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

Acta de Sesiones del H.C.D. Nº1585/2024

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

SOMOS CIUDAD